



BOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

11 NOV. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se pasó a la vista

Resolución Directoral

Lima 10 de NOVIEMBRE de 2022

Visto el expediente N° 22-045409-001, que contiene la Nota Informativa N° 411-2022-OGC-HNHU, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del cual solicita la expedición del acto resolutorio que actualice a los integrantes del "Comité Especial de Recategorización del Hospital Nacional Hipólito Unanue", conformados mediante Resolución Directoral N° 173-2022-HNHU-DG, de fecha 30 de junio de 2022; así como, designar al responsable técnico, que se encargará de ingresar la data actualizada de la Institución en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS);

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional (...);

Que, el artículo 100° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, de fecha 13 de julio de 2011, se aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial 076-2014-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", el cual tiene como objetivo general proporcionar a las autoridades sanitarias los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización de establecimientos del Sector Salud en su respectivo ámbito geo-socio sanitario;

Que, con Decreto Supremo N° 032-2021-SA, se modifica la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones



de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2014-SA; el cual señala que las IPRESS que, a la publicación del presente Reglamento se encuentren registradas en el Registro Nacional de IPRESS-RENIPRESS o que hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023. Señala también que, las IPRESS deben contar con un plan de actividades a fin de lograr la categorización o recategorización en el plazo mencionado en el párrafo anterior; el cual debe ser aprobado por la máxima autoridad de la institución y presentado, bajo declaración jurada, a la autoridad de salud del ámbito territorial donde se encuentren ubicadas, hasta el 30 de junio de 2022; autoridad que puede supervisar y fiscalizar su ejecución en el marco del Plan Nacional de Categorización 2022-2023;

Que, con Resolución Directoral N° 173-2022-HNHU-DG de fecha 30 de junio de 2022, se conformó el "Comité Especial de Recategorización del Hospital Nacional Hipólito Unanue"; así como también, se designó a los responsables técnicos titular y suplente que se encargarían de ingresar la data actualizada de la Institución en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS);

Que, con Nota Informativa N° 411-2022-OGC-HNHU, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la expedición del acto resolutorio que actualice a los integrantes del "Comité Especial de Recategorización del Hospital Nacional Hipólito Unanue", conformados mediante Resolución Directoral N° 173-2022-HNHU-DG, de fecha 30 de junio de 2022, así como designar al responsable técnico, que se encargará de ingresar la data actualizada de la Institución en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), la cual cuenta con la aprobación de la Dirección General, mediante Hoja de Envío de Trámite Documentario;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 520-2022-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el "Comité Especial de Recategorización del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedará integrado, conforme al siguiente detalle:

N°	"Comité Especial de Recategorización del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	Cargo en el Comité
1	Director/a General	Presidente
2	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad	Coordinador/a
3	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración	Miembro
4	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
5	Jefe/a de la Unidad de Personal	Miembro
6	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro





Resolución Directoral

Lima 10 de NOVIEMBRE de 2022

7	Jefe/a del Departamento de Medicina Interna	Miembro
8	Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
9	Jefe/a del Departamento de Gineco-obstetricia	Miembro
10	Jefe/a del Departamento de Cirugía General	Miembro
11	Jefe/a del Departamento de Especialidades Médicas	Miembro
12	Jefe/a del Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Miembro
13	Jefe/a del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Miembro
14	Jefe/a del Departamento de Salud Mental	Miembro
15	Jefe/a del Departamento de Neumología	Miembro
16	Jefe/a del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
17	Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
18	Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
19	Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
20	Jefe/a del Departamento de Medicina de Rehabilitación	Miembro
21	Jefe/a del Departamento Odontología	Miembro
22	Jefe/a del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro
23	Jefe/a del Departamento de Farmacia	Miembro
24	Jefe/a del Departamento de Servicio Social	Miembro
25	Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
26	Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
27	Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
28	Jefe/a de la Unidad Funcional de Consultorios Externos	Miembro

Artículo 2.- DESIGNAR al responsable Técnico, que se encargará de ingresar la data actualizada de la Institución en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS):

Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Condición
Sr. Pablo César Sulca Medina	Tec. en Computación	Responsable Técnico

Artículo 3.- DISPONER que los miembros del Comité aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, sean responsables de la implementación y óptimo desarrollo del Proceso de Recategorización.

Artículo 4.- DISPONER que las unidades orgánicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue brinden todo el apoyo que requiere el Comité conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, bajo responsabilidad.



Artículo 5.- DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral N° 173-2022-HNHU-DG.

Artículo 6.-DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813



- AMAD/EVVJ/snn
DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adjunta
 - OGC
 - OAJ
 - OA
 - OPE
 - Dptos. Asistenciales
 - Unidad. Consultorios Externos
 - Interesados
 - OCI
 - Archivo

